



DECRETO N° 3.916/1

LAJA, octubre 13 de 2009

VISTOS:

- 1.- Término de licencia médica presentada por la Sra. Eliana León Vidal, docente titular de la escuela G-982 "Puente Perales".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 2919 de fecha 27.07.09 que designa a la Srta. Paula Jimena Andrea Tapia Hidalgo, en calidad de docente a contrata en la escuela G-982 "Puente Perales".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Paula Jimena Andrea Tapia Hidalgo y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación Srta. Paula Jimena Andrea Tapia Hidalgo, Rut N° 15.210.572-k el día 12 de octubre 2009, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *13/10/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233